

Licencias médicas falsas

● El uso fraudulento de licencias médicas ha dejado de ser un problema meramente laboral para instalarse como una preocupación de orden penal. En los últimos meses, distintos hechos han sacado a la luz una práctica que pone en jaque no sólo la relación entre empleadores y trabajadores, sino también la sostenibilidad del sistema de salud y la fe pública.

Tras el grave escándalo por la eventual existencia de una red de emisión irregular de licencias en el sector público, la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso) anunció un nuevo cruce de información, esta vez enfocado en el sector privado. La revisión abarcará a más de 2,8 millones de trabajadores, siendo uno de los principales focos, la detección de viajes realizados durante periodos de licencia médica.

El aumento sostenido en la emisión de licencias y los indicios de uso fraudulento, han llevado al Gobierno a ingresar al Congreso, un proyecto de ley que busca ajustar el sistema de otorgamiento. El objetivo es garantizar un empleo adecuado y eficiente de este beneficio, reforzando los controles y sancionando los abusos.

Aunque muchas veces se tiende a abordar el problema desde la óptica de las relaciones laborales, se advierte que estamos ante una conducta que puede tener consecuencias penales relevantes. Disponer de una licencia médica falsa no es sólo una falta al contrato de trabajo, puede constituir un delito grave, estamos hablando de

figuras como la falsificación de instrumento público, el fraude al Fisco y eventualmente asociación ilícita si se detectan redes organizadas. Las sanciones penales pueden ir desde multas hasta penas privativas de libertad; además, los profesionales de la salud involucrados arriesgan la suspensión o pérdida de su licencia profesional.

Desde el punto de vista de las empresas, el uso indebido de licencias médicas también tiene impactos concretos, que pueden ser considerados una causal de despido por incumplimiento grave y, en algunos casos, se abren procesos administrativos ante la Dirección del Trabajo. Pero más allá de lo legal, el fenómeno erosiona la confianza dentro de las organizaciones y afecta directamente la productividad.

La situación ha abierto un debate necesario, sobre cómo fortalecer los mecanismos de control, sin poner en riesgo el legítimo acceso de los trabajadores a un derecho fundamental. Al mismo tiempo, plantea el desafío de sancionar con firmeza las conductas fraudulentas, entendiendo que el perjuicio es económico, social y ético.

Cristian Muñoz
Abogado

El Mercurio de Valparaíso invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las misivas. Las cartas deben ser dirigidas a cartasdeloslectores@mercuriovalpo.cl.